



Comunidad de
Madrid

Consejería
de Educación

CEIP BELLAS VISTAS (ALCORCÓN)

Cód. Centro: 28035381

C/Sahagún, 32 CP 28925 Tf: 914880223 Fax: 914880713

<https://www.educa.madrid.org/cp.bellasvistas.alcorcon>



INSTRUCCIONES PARA LA CONVOCATORIA DE BECAS PARA ALUMNOS CON NEAE 2025/26

La convocatoria para el curso 2025/2026 se publicó el 25 de abril de 2025. El plazo de solicitud es del 30 de abril al 11 de septiembre.

¿QUIENES PUEDEN SER LOS BENEFICIARIOS?

ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES QUE EL EQUIPO DE ORIENTACIÓN PUEDA CERTIFICAR QUE PRESENTAN:

- A) DISCAPACIDAD SUPERIOR AL 25%
- B) TRASTORNO GRAVE DE CONDUCTA
- C) TRASTORNO GRAVE DE LA COMUNICACIÓN O EL LENGUAJE
- D) TRASTORNO DEL ESPECTRO DEL AUTISMO (PRECISAN INFORME MÉDICO DE SERVICIO DE SALUD PÚBLICA)
- E) TDAH ASOCIADO TRASTORNO GRAVE DE CONDUCTA O GRAVE AFECTACIÓN COMUNICATIVA O DEL LENGUAJE.

ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO DERIVADAS DE ALTAS CAPACIDADES (MAYORES DE SEIS AÑOS)

¿CÓMO SE ACCEDE A LA SOLICITUD?

ENTRA EN LA SEDE ELECTRÓNICA del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. Una vez cumplimentado sigue las instrucciones para presentar la solicitud telemática de forma correcta.
<https://sede.educacion.gob.es/sede/login/inicio.jjsp?idConvocatoria=2286>



EL PROCEDIMIENTO PARA RELLENAR LA SOLICITUD ES IGUAL QUE EN CURSOS ANTERIORES.

No se puede modificar una solicitud presentada. El alumno podrá presentar tantas solicitudes como necesite y será válida la última de ellas, siempre presentada en plazo. Por ello, los alumnos que tengan que hacer alguna rectificación (por ejemplo, si cambian de centro educativo) podrán hacer una nueva solicitud dentro del período de solicitudes.

Excepcionalmente, para alumnos cuyos padres carezcan de DNIE/NIE, y cumplan requisitos, podrán hacer la presentación de la beca en papel mediante registro.

Recogida del formulario: última semana de presentación de solicitudes, en nuestras oficinas DAT SUR C/ Maestro 19 28914 Leganés, en horario de 9 a 14 h, de lunes a viernes, sin cita previa. (Tendrán que registrar la solicitud en papel una vez rellenada).

NOVEDADES 2025/2026: LAS FAMILIAS NO TIENEN QUE **IMPRIMIR LA SOLICITUD NI LLEVAR NADA A LOS CENTROS EDUCATIVOS.** Con la solicitud, **no se generarán los anexos** a cumplimentar por los centros educativos, equipos de orientación, inspección y gabinetes reeducadores, como ocurría en años anteriores. **CON CARÁCTER GENERAL NO HAY QUE ADJUNTAR NINGUNA DOCUMENTACIÓN** (CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD O INFORMES MÉDICOS). YA QUE SERÁN LOS EQUIPOS DE ORIENTACIÓN QUIENES CERTIFICARÁN QUE LOS ALUMNOS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE, POR LO QUE PUEDE REQUERIRSE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA A PARTIR DE QUE SE CIERRE EL PLAZO. AL IGUAL QUE PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE LA REEDUCACIÓN EXTERNA Y DEL TRANSPORTE.

Al presentar la solicitud se **generará automáticamente un JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN (sería conveniente que nos hiciesen llegar una copia de dicho justificante)**. No es necesario presentar ninguna otra documentación con carácter previo, salvo en los supuestos que se recogen en el justificante de presentación y que se indican en el cuadro siguiente:

SOLO SE REQUIERE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS (SE INDICA COMO ENVIARLA EN EL JUSTIFICANTE DE SOLICITUD):

- Si la unidad familiar ha percibido ingresos en el extranjero, que no hayan sido declarados en España, en el ejercicio de 2024
- Si algún miembro de la unidad familiar debe presentar declaración de la renta correspondiente a 2024 en el País Vasco
- Si no ha podido validar el NIF/NIE de algunos de los miembros computables de su unidad familiar:
- Si en la unidad familiar no está incluido un progenitor
- Si las personas progenitoras son viudas
- En unidades familiares en las que conviven abuelos/as

CONSIDERACIONES IMPORTANTES EN LA TRAMITACIÓN:

PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD ES IMPORTANTE:

- Tener delante el DNI/NIE de todos los miembros de la unidad familiar porque nos piden el Número de Soporte de dichos documentos. ***Información sobre el número de soporte en la parte final del documento.***
- Tener el porcentaje, la fecha de resolución inicial y la fecha de validez del certificado de discapacidad, si se dispone de él.
- Tener los datos del Número de cuenta bancaria del alumno/a (no es válido cuenta bancaria solo de los progenitores). Si no se dispone de cuenta bancaria a nombre del alumno/a se debe marcar la opción:
AUTORIZAR AL DIRECTOR DEL CENTRO A COBRAR LA CUANTÍA DE LA BECA y especificar el número de cuenta del colegio (solicitar al centro educativo el número).
- **INDICAR LA ETAPA Y CURSO Y CENTRO EN RELACIÓN AL CURSO 2025-2026**

UNA VEZ HECHA LA SOLICITUD, ES IMPORTANTE TENER EN CUENTA QUE EN CUALQUIER MOMENTO DEL PROCEDIMIENTO SE PUEDE ACCEDER EN **LA SEDE ELECTRÓNICA AL ESTADO DEL PROCEDIMIENTO EN: MIS EXPEDIENTES.**



Comunidad de
Madrid

Consejería
de Educación

CEIP BELLAS VISTAS (ALCORCÓN) Cód. Centro: 28035381
C/ Sahagún, 32 CP 28925 Tf: 914880223 Fax: 914880713
<https://www.educa.madrid.org/cp.bellasvistas.alcorcon>



HABRÁ COMUNICACIONES A TRAVÉS DE **NOTIFICACIONES** QUE SOLO SE PUEDEN VISUALIZAR EN LA SEDE (PREVIA LLEGADA DE UN SMS/CORREO ELECTRÓNICO). ALGUNAS NOTIFICACIONES PUEDEN REQUERIR DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y SU NO PRESENTACIÓN EN EL PLAZO ESTIMADO PODRÍA DENEGAR LA AYUDA.

SI HAY DUDAS SE PUEDE CONTACTAR CON LA **UNIDAD DE BECAS DE LA DAT SUR**: becas.madridsur@madrid.org.
TELÉFONOS: 917202759 - 917202837 – 917202762

¿QUÉ AYUDAS SE PUEDEN SOLICITAR?

EN EL PORTAL DEL MINISTERIO ESTÁN DESGLOSADAS TODAS LAS AYUDAS:

<https://www.becaseducacion.gob.es/becas-y-ayudas/ayudas-apoyo-educativo/tipos-de-becas.html>



PARA LOS ALUMNOS INDEPENDIENTEMENTE DE RENTA SE BONIFICARÁ CON 400 EUROS (SUBSIDIO GENERAL). ADEMÁS, SE PODRÁN SUMAR OTRAS AYUDAS, TENIENDO EN CUENTA OTROS CRITERIOS ASOCIADOS A LA RENTA Y AL NÚMERO DE MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR

RESUMEN DE LAS AYUDAS	
AYUDAS DIRECTAS	HASTA....
TRANSPORTE INTERURBANO	617 €
COMEDOR ESCOLAR	574 €
TRANSPORTE URBANO	308 €
LIBROS Y MATERIAL DIDÁCTICO	105 € - 204 €
REEDUCACIÓN PEDAGÓGICA	913 €
REEDUCACIÓN DE LENGUAJE	913 €
AYUDA EDUCATIVA PARA LOS ALUMNOS CON ALTAS CAPACIDADES QUE JUSTIFIQUEN LA ASISTENCIA A UN PROGRAMA ESPECÍFICO	913 €

COMO ACCEDER AL NÚMERO DE SOPORTE

